



Cihuatlán  
Gobierno Municipal

# H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco Administración 2021 - 2024



## PROFESIOGRAMA

### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

<b>PUESTO:</b>	<b>DIRECTORA DE EDUCACIÓN</b>
<b>AREA:</b>	Municipio de Cihuatlán, Jalisco.
	<b>REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CIHUATLÁN, JALISCO.</b>
<b>FUNCION ESPECIFICA:</b>	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO III</b> <b>Órganos y Dependencias de la Administración Pública</b> <b>Auxiliares del Presidente</b></p> <p><b>Artículo 112.-</b> Las dependencias municipales tienen las facultades y atribuciones establecidas en el presente reglamento, cuyo ejercicio se debe orientar a cumplir con los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo, Plan General de Ayuntamiento y demás instrumentos de planeación y programación aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las dependencias reguladas en el presente ordenamiento desahogarán las atribuciones afines a sus funciones que determinen el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el superior jerárquico, las leyes y reglamentos aplicables.</p> <p><b>Artículo 113.-</b> Las dependencias municipales son sujetos obligados responsables de atender las solicitudes de información pública y poner a disposición pública la información que generen, administren o resguarden sobre el ejercicio de sus atribuciones, a través de la Unidad de Transparencia e Información del Municipio de Cihuatlán, con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las disposiciones reglamentarias aplicables. Los funcionarios de primer y segundo nivel jerárquico deberán hacer público a través del Sitio de Internet de Transparencia del Ayuntamiento, sus declaraciones patrimoniales inicial, anual y final; declaraciones fiscales de al</p>

Para ingresar solicitud de manera directa, deberá presentarse a las oficinas de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cihuatlán ubicada en Juárez No. 57, colonia centro, planta alta en Cihuatlán, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. donde le brindaremos la asesoría y orientación necesarias.



# H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco Administración 2021 - 2024

	<p>menos los tres años recientes y declaración de conflicto de intereses. En la publicación de información antes señalada se protegerán los datos que sean estrictamente personales, clasificados así por la ley de la materia.</p> <p><b>Artículo 115.-</b> Las dependencias que integren la administración pública municipal y no tengan facultades expresas en este ordenamiento, se regirán por los manuales de organización y procedimientos que corresponda.</p> <p><b>Artículo 117.-</b> Son atribuciones y facultades comunes de los Directores, Oficiales, Jefes y Encargados de áreas municipales, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>I.</b> Desempeñar sus labores con eficiencia, calidad y oportunidad, sujetándose a las leyes y reglamentos respectivos;</li><li><b>II.</b> Atender las disposiciones que le indique el superior jerárquico;</li><li><b>III.</b> Participar en los programas y proyectos cuya transversalidad requiera la coordinación entre dependencias municipales;</li><li><b>IV.</b> Asumir la coordinación de los programas sectoriales que le encomiende el Presidente Municipal;</li><li><b>V.</b> Establecer mecanismos que garanticen la mejora continua e innovación de los procesos administrativos a su cargo;</li><li><b>VI.</b> Administrar la información pública disponible y facilitar su acceso conforme a las leyes y reglamentos de la materia;</li><li><b>VII.</b> Participar en la elaboración del presupuesto de egresos respecto al área administrativa a su cargo; y</li><li><b>VIII.</b> Proporcionar informes de los asuntos a su cargo a la Comisión Edilicia correspondiente, cuando sea así requerido.</li></ul> <p><b>Artículo 118.-</b> Las facultades previstas por el presente reglamento para cada una de las dependencias de la administración, corresponden a sus titulares, pero podrán delegarse en funcionarios subalternos, atendiendo a los manuales de organización y procedimientos.</p> <p><b>Artículo 119.-</b> Para la atención de asuntos prioritarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Plan General del Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal podrá integrar esquemas de colaboración interinstitucional de carácter sectorial que involucren a las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal.</p>
--	--

Para ingresar solicitud de manera directa, deberá presentarse a las oficinas de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cihuatlán ubicada en Juárez No. 57, colonia centro, planta alta en Cihuatlán, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. donde le brindaremos la asesoría y orientación necesarias.



# H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco Administración 2021 - 2024

**Artículo 121.-** Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal vigilarán en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la Leyes Federales, Estatales y Municipales, así como de los planes, programas y todas aquellas disposiciones y acuerdos que emanen del Ayuntamiento.

**Artículo 122.-** Los titulares de las dependencias a que se refiere este Reglamento, podrán delegar en sus subalternos cualesquiera de sus facultades salvo aquellas que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco u otros ordenamientos dispongan que deban ser ejercidas directamente por ellos, facilitando en todos los casos la información que requieran los integrantes del Ayuntamiento para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 125.-** Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal rendirán mensualmente al Presidente Municipal un informe de las actividades de las mismas.

## CAPÍTULO XLII Dirección de Educación

**Artículo 172.-** La Dirección de Educación es la instancia de Gobierno Municipal, responsable de proponer y asesorar al Presidente Municipal en cuanto a la creación, difusión y operación de políticas públicas en materia de educación, aplicables en el municipio. Además de coadyuvar con las dependencias federales y estatales con relación a los programas que eleven la calidad educativa de sus habitantes; para lo cual deberá ejercer las siguientes facultades y atribuciones:

- I.** Crear y aplicar programas en materia de educación para el municipio;
- II.** Elaborar y aplicar proyectos para apoyar la ampliación de los servicios educativos y el adiestramiento ocupacional en el municipio;
- III.** Apoyar el mejoramiento de escuelas en el municipio, a través de los programas que se establezcan en la medida de los recursos disponibles;

Para ingresar solicitud de manera directa, deberá presentarse a las oficinas de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cihuatlán ubicada en Juárez No. 57, colonia centro, planta alta en Cihuatlán, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. donde le brindaremos la asesoría y orientación necesarias.



Cihuatlán  
Gobierno Municipal

## H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco Administración 2021 - 2024



	<p><b>IV.</b> Promover la comunicación y la colaboración con las distintas instituciones educativas a fin de intercambiar información sobre programas y becas que puedan aplicarse en beneficio de la población;</p> <p><b>V.</b> Elaborar y publicar las convocatorias para la entrega de los reconocimientos y premios que el Ayuntamiento autorice en materia educativa;</p> <p><b>VI.</b> Coordinarse con las Bibliotecas Públicas Municipales a fin de trabajar en programas para la promoción de la lectura en las distintas instituciones educativas del municipio;</p> <p><b>VII.</b> Coordinarse con las diversas instituciones del sector educativo para la ejecución de acciones de fortalecimiento de la educación ciudadana;</p> <p><b>VIII.</b> Coordinar las reuniones del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, y;</p> <p><b>IX.</b> Las demás que le determine el Ayuntamiento, el Presidente, las leyes y reglamentos aplicables.</p>
<b>EDAD:</b>	De 25 años en adelante.
<b>ESTUDIOS MÍNIMOS REQUERIDOS:</b>	<u>Licenciatura en educación, Profesor de Aula y/o Carrera afín y experiencia comprobable</u>

Para ingresar solicitud de manera directa, deberá presentarse a las oficinas de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cihuatlán ubicada en Juárez No. 57, colonia centro, planta alta en Cihuatlán, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. donde le brindaremos la asesoría y orientación necesarias.



Cihuatlán  
Gobierno Municipal

# H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco Administración 2021 - 2024



## NATURALEZA DEL PUESTO:

- DIRECTIVO     ANALÍTICO     PERMANENTE  
 SUPERVISIÓN     OPERATIVO     PERÍODO  
CONSTITUCIONAL

## TIPO DE TRABAJO:

- OFICINA     CAMPO     AMBOS

## HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- Manejo de computadora e impresora.  
Manejo de medios de comunicación y redes sociales.  
Manejo del sistema web de publicación de información fundamental.

## APTITUDES PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- Capacidad de planeación, organización y previsión.  
Facilidad de la palabra y actitud de servicio.  
Trabajo en equipo.  
Manejo de personal.  
Trabajo bajo presión.

Para ingresar solicitud de manera directa, deberá presentarse a las oficinas de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cihuatlán ubicada en Juárez No. 57, colonia centro, planta alta en Cihuatlán, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. donde le brindaremos la asesoría y orientación necesarias.